GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

N° Interno: 53 3659 SEGURIS DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MEGRACION 14 ABR 2015 TOTALMENTE TRAMITADO MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82174 EN EL SENTIDO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51584

SANTIAGO, 07 de Abril de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº82174 DEL 22.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Claudia Vanessa GARCIA NUÑEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La solicitud de mencionada en orden a corregir la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº82174 DEL 22.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Claudia Vanessa GARCIA NUÑEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con ZAVALA VEJAR MARIA JOSE.
- 2. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

· WVIANADONE AEEZ LONEYUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Depa MEMGAPA SECCION WEAR ranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [324] 07/04/2015 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo